



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2022-04285014-  
referenciado: Convenio Prehospitalario - Modificaciones y Prórroga, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente la Mesa de Gestión Operativa, solicita modificaciones y actualización de valores en el Convenio de Servicios Prehospitalario.

Que las mismas se refieren a la prórroga del vencimiento del Convenio de Servicios Prehospitalarios, desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2023.

Que a continuación se detallan los puntos más importantes expuestos:

- Actualización de la cartera fija del Servicio Prehospitalario, aplicando un 10% a partir del 01/06/2022.
- Cambio en el valor de la Zona 1 y Zona 2 (de acuerdo al aumento solicitado desde el 01/06/2022 del 10% Cartera Fija).
- Actualización del valor del Código Verde (Consultas programadas) a \$700 (pesos setecientos) con vigencia desde el 01/06/2022.
- Actualización del valor de los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206), con vigencia desde el 01/06/2022.
- Nueva fórmula para el cálculo de los excedentes de Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Interurbana (Módulo 440207) con vigencia desde el 01/06/2022.
- Incremento de un 5% en la fórmula aplicada para los Traslados con Médico (TCM) de carácter Interprovincial, con vigencia desde el 01/06/2022.
- Cambio en el objeto del Convenio Marco del Servicio Prehospitalario, a partir del 01/08/2022.
- Visibilidad de móviles y Georeferenciación.
- Ámbito de prestación del Servicio - Afiliados en Tránsito (Interprovinciales - COSSPRA).
- Consideraciones generales - Despacho Asistido Prestadores.
- Períodos de tiempos para la atención de Códigos Rojos, Amarillos y Verdes.
- Consultas Programadas (Código Verde) atención por sistema de Telesalud.
- Traslados emergentes y traslados con médico (Código Azul) - Tiempos de UCO y UCI
- Circuitos con autorización previa.
- Zonificación y Grupos poblacionales.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y considerando que el servicio desde su implementación, se enfocó en mejorar la resolución de emergencias, urgencias, traslados con médico y



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

atenciones programadas para afiliados de OSEP y teniendo en cuenta la importancia que conllevan dichas prestaciones para la Salud integral de los afiliados, sugiere atento lo informado por las Áreas intervinientes, proceder con los incrementos propuestos y emitir la norma legal correspondiente al caso.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar la prórroga y las modificaciones del Convenio del Servicio Prehospitalario suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES que se detallan a continuación, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023 y conforme ANEXO I que forma parte de la presente norma legal:

- ASISMIN S.A.
- A TIEMPO S.A.
- SERPRISA S.R.L.
- SEMA S.R.L.
- SEC (Servicio Coordinado de Emergencias)

**ARTICULO 2°** - Tener por autorizada la actualización de valores del Servicio Prehospitalario conforme se desarrolla a continuación:

- a) Modificar el valor de la Cartera Fija en un 10%, quedando los mismos de la siguiente manera, con vigencia a partir del 01 de junio de 2022:

Zonas.	Desde 01/06/2022.
	10,00 %
Zona 1	\$62,04
Zona 2	\$80,06

Prestador	Cantidad de Afiliados.		Total	Valorización desde JUNIO / 2022		
	Zona 1	Zona 2		\$ Z1	\$ Z2	Importe Mensual
ASISMIN	184950	36174	221124	\$11.474.298,00	\$2.896.090,44	\$14.370.388,44
ATIEMPO	61498	29167	90665	\$3.815.335,92	\$2.335.110,02	\$6.150.445,94
SERPRISA	63601	8166	71767	\$3.945.806,04	\$653.769,96	\$4.599.576,00
SEMA	0	12378	12378	\$0,00	\$990.982,68	\$990.982,68
<b>Total</b>	<b>310049</b>	<b>85885</b>	<b>395934</b>	<b>\$19.235.439,96</b>	<b>\$6.875.953,10</b>	<b>\$26.111.393,06</b>



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- b) Ajustar en un 10% el valor del CÓDIGO VERDE (consultas programadas), y modificar el valor de excedente de tope, con vigencia a partir del 01/06/2022, según se detalla a continuación:

Código.	Descripción Práctica.	Importe desde 06/2022
420109	Consulta Domiciliaria. (Coseguro)	\$700,00
440205	TCM IDA. (Urbano) Hasta 35 km	\$4.900,00
440206	TCM IDA/VUELTA. (Urbano) hasta 70 km.	\$9.300,00
440207	TCM KM RECORRIDO.	\$142,09
	los que exceden 70 km ida y vuelta	suma de km. Zona 1 y zona 2 Nuevos (agosto)

**ARTICULO 3°** - Modificar a partir del 01 de junio de 2022 el cálculo de los Kilómetros recorridos para los Traslados Con Médicos Interprovinciales, conforme se detalla a continuación:

- Valor de la Zona 2 como base del KM + plus del 15 % para recorridos de hasta 200 km
- Valor de la Zona 2 como base del KM + plus del 20 % para recorridos de hasta 400 km
- Valor de la Zona 2 como base del KM + plus del 25 % para recorridos de hasta 600 km
- Valor de la Zona 2 como base del KM + plus del 30 % para recorridos de hasta 800 km
- Valor de la Zona 2 como base del KM + plus del 35 % para recorridos de hasta 1000 km
- Valor de la Zona 2 como base del KM + plus del 40 % para recorridos mayores a 1000 km

**ARTICULO 4°** - Modificar a partir del 01 de agosto de 2022 la distribución del padrón de afiliados a la OSEP, quedando las zonas cubiertas por los Prestadores Prehospitalarios conforme ANEXO II que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 5°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 6°**-Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 30- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-08-2022.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

### 1. OBJETO - CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

La selección y contratación de un Servicio de Gestión Pre hospitalaria con Central Radiotelefónica, despacho asistido compatible con SISAO, que permita centralizar la totalidad de las llamadas de los afiliados en respuesta al servicio de Urgencias, Emergencias, Consultas programadas y Traslados, se efectuara mediante llamado a licitación y fuera del convenio prehospitalario vigente.

La puesta en marcha, se encuentra prevista desde el 01/08/2022 en adelante, fecha a confirmar de acuerdo a la efectividad del proceso de licitación.

Por lo tanto, la totalidad de prestadores convenidos en la presente modificación, deberán implementar en un plazo no mayor a 30 días, las adaptaciones necesarias para la utilización del sistema licitado.

### 2. VISIBILIDAD DE MOVILES Y GEOREFERENCIACION:

Los prestadores deberán adherir a la implementación de un “Sistema de Provisión, Adaptación, Parametrización, instalación, prueba y mantenimiento de un sistema integral de información para la gestión del Servicio Prehospitalario” (con licitación en curso), a fin de poner a sus móviles distribuidos georeferencialmente, de modo visible para OSEP, estando a cargo de la MGO la supervisión de los mismos.

De igual modo OSEP no podrá asignar actividades y/o atenciones a estos móviles que no sean las que se encuentran comprendidas en el marco del presente convenio, salvo casos excepcionales solicitados desde la MGO.

### 3. AMBITO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse a los afiliados a OSEP de acuerdo a la distribución reflejada en el padrón asignado y de acuerdo a la zona de cobertura de las bases operativas habilitadas en la provincia de Mendoza.

En caso de que el afiliado se encuentre en un domicilio diferente al declarado en el padrón de afiliados otorgado por OSEP, y mientras tanto el afiliado no declare un nuevo domicilio sino que se encuentre ocasionalmente en otra dirección, el prestador al cual corresponda la zona desde donde se solicita la atención del incidente, deberá realizar la asistencia de emergencias, urgencias, consultas y/o traslados.

Para ello, los prestadores podrán implementar compensaciones entre ellos.

Para aquellas personas que se encuentren en tránsito en nuestra Provincia, y que a su vez pertenezcan a Obras Sociales con las que OSEP tenga Convenio de Reciprocidad (COSSPRA), se les podrá brindar asistencia de emergencias, urgencias, consultas y/o traslados, siempre y cuando se haya declarado la situación de afiliación provisoria ante OSEP. El prestador al cual corresponda la zona declarada del incidente, deberá realizar la prestación solicitada.

Para los casos de afiliados que se encuentren fuera de la Provincia y requieran un TCM de ida o vuelta, en base a patologías ubicadas en el marco de urgencias o emergencias, la OSEP a través de la MGO tendrá la facultad de solicitar dicha prestación a los prestadores convenidos.

### 4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Las empresas prestadoras deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1) Contar con los recursos humanos, físicos, bases operativas y equipamiento requeridos en el presente convenio, a los fines de recepcionar las solicitudes generadas



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

por la Mesa de Gestión Operativa de OSEP, de acuerdo a codificación internacional (Emergencias -Código rojo-, Urgencia – Código amarillo- y traslado con medico -TCM-).

- 2) Realizar la prestación del servicio, dentro de los plazos establecidos en el presente convenio, según el tipo de codificación que se trate.
- 3) Asegurar la asistencia con la máxima eficacia, calidad prestacional, así como la recepción hospitalaria de los pacientes asistidos y/o trasladados.
- 4) Prestar el servicio todos los días del año y durante las veinticuatro horas del día, estando a disponibilidad de OSEP los móviles UTIM designados.
- 5) Disponer de un Servicio de Gestión con registración, en todas las modalidades de prácticas usuales, para su auditoria y fiscalización técnica por parte de la Obra Social.
- 6) Los prestadores deberán permitir la visualización de las unidades que dispongan, a fin de que la OSEP a través de la MGO pueda visualizar el seguimiento mediante GPS.

## 5. DESPACHO ASISTIDO - PRESTADORES

Todas las empresas prestadoras deberán contar con sistema informático de despacho asistido, compatible con SISAO, para el servicio de atención de llamados telefónicos u otro medio de comunicación, en casos de emergencias, urgencias, consultas programadas, traslados con medico (adultos, pediatría y neonatología), durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Cada Central Operativa deberá mantenerse en permanente comunicación y actualización con la Mesa de Gestión Operativa de OSEP, a fin de facilitar el desarrollo y la resolución de los incidentes en curso.

### **Este punto comprenderá:**

- Realizar todas las acciones necesarias para la recepción, atención y concreción de la prestación solicitada por la MGO, en tiempo y forma.
- Adecuarse a la implementación y uso del “Sistema de provisión, adaptación, parametrización, instalación, prueba y mantenimiento de un sistema integral de información para la gestión del Servicio Prehospitalario” en concordancia con el proveedor resultante de licitación en curso.
- Responder a las llamadas entrantes y ayudar en consultas o preguntas a resolver según su problema o inquietud.
- Acudir en los tiempos convenidos, a la atención de los incidentes según categorización realizada por el “Sistema de provisión, adaptación, parametrización, instalación, prueba y mantenimiento de un sistema integral de información para la gestión del Servicio Prehospitalario” en código (rojo, amarillo, verde y azul), desde la asignación del incidente y hasta la resolución del caso, con las siguientes alternativas: atención en domicilio, derivación o internación.
- Registración de la atención por parte del prestador, con detalle de diagnóstico (codificado CIE 10 u otros de acuerdo a normativas vigentes de OSEP) y hora exacta de cada paso: Ingreso de llamado u otra vía de solicitud, hora de despacho, hora de recepción del despacho por parte del prestador, hora de salida del móvil de base o de donde se encuentre, hora de llegada a domicilio, hora de finalización de la atención (en caso de derivación los horarios de cada paso hasta la finalización y liberación).
- Recepcionar y atender a la respuesta al pedido de derivación o gestión de cama que comprende la comunicación y demás acciones necesarias de la MGO con la institución receptora del paciente (internación u otro motivo).
- Actualización de las bases de datos con las modificaciones o cambios y el estado actual de los afiliados.
- Colaborar con la organización basada en la comunicación activa con el servicio, por consultas o dificultades.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Utilizar distintos canales de comunicación (por vía electrónica, o por teléfono) y responder a las consultas y las preguntas con prontitud.
- Proporcionar información periódica sobre la eficacia y la solidez de las políticas y procedimientos instrumentados en las Centrales.
- Facilitar la información recogida para controlar las oportunidades de crecimiento y tendencia sobre las necesidades que expresan los afiliados.
- Participar en reuniones de equipo.
- Participar de las capacitaciones ofrecidas para mejorar su trabajo el cual reanudara en una mejor atención de los afiliados.
- Comunicar los problemas, quejas o inquietudes de los afiliados a su Supervisor y este a la MGO, a fin de abordar este punto en conjunto, y proponer soluciones para mejoras.
- Las prestaciones detalladas quedaran grabadas en el sistema telefónico, radial y/o informático perteneciente al “Sistema de provisión, adaptación, parametrización, instalación, prueba y mantenimiento de un sistema integral de información para la gestión del Servicio Prehospitalario” al cual, la OSEP a través de la MGO podrá acceder a fin de intervenir en la logística, realizar auditoria o solicitar también un reporte del funcionamiento y respuesta prestacional.

**El Servicio de Gestión de los Prestadores, deberá:**

- Acompañar la implementación y uso del “Sistema de provisión, adaptación, parametrización, instalación, prueba y mantenimiento de un sistema integral de información para la gestión del Servicio Prehospitalario” en concordancia con el proveedor resultante de licitación en curso.
- Responder a las llamadas entrantes y ayudar en consultas o preguntas a resolver según su problema o inquietud.
- Estar vinculado al Sistema Informático de Salud de OSEP (SISAO), en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, siendo a exclusivo cargo de la EMPRESA, los gastos necesarios para tal fin.
- Utilizar listado CIE 10 para la codificación de patologías y aquel que OSEP adopte oportunamente.
- Permitir el acceso permanente al sistema de control y seguimiento on line via GPS de los móviles de urgencia, emergencia y TCM.
- Tomar a su cargo exclusivo el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o derechos de cualquier índole, nacionales, provinciales y municipales que graven las actividades del servicio, y a los móviles asignados al efecto.
- Tomar a su cargo exclusivo el pago de los sueldos y jornales del personal que se afecte a la prestación del servicio prehospitalario, así como el cumplimiento de las leyes sociales y previsionales que correspondan. Asimismo será a su exclusivo cargo el pago de los seguros obligatorios de vida o accidentes de trabajo, jornada legal, descanso semanal y demás obligaciones que deriven de la relación laboral. Se deja establecido además que el personal de las empresas, no tendrá ninguna vinculación laboral con OSEP.

**6. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CÓDIGO ROJO), URGENCIAS (CÓDIGO AMARILLO) Y CONSULTAS PROGRAMADAS (CÓDIGO VERDE)**

Para la atención de emergencias y urgencias, brindar la prestación requerida dentro de los siguientes periodos:

❖ **Para códigos rojos: 20 minutos** posteriores a la recepción del llamado realizado para la atención de un afiliado según registro, para el área urbana, variando ese tiempo en áreas suburbanas y rurales de acuerdo al kilometraje y estado del camino.

❖ **Para códigos amarillos: 40 minutos** posteriores a la recepción del llamado realizado para la atención de un afiliado según registro, para el área urbana, variando



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

ese tiempo en áreas suburbanas y rurales de acuerdo al kilometraje y estado del camino.

❖ **Para códigos verdes: 240 minutos** posteriores a la recepción del llamado realizado para la atención de un afiliado según registro, para el área urbana, variando ese tiempo en áreas suburbanas y rurales de acuerdo al kilometraje y estado del camino.

### 7. CONSULTAS PROGRAMADAS (CODIGO VERDE) - TELESALUD

Con la intención de promover la mejora en cuanto a la accesibilidad y tiempos de respuesta, la OSEP permitirá la realización de Teleconsultas para aquellos incidentes que sean categorizados en Código Verde. Para ello, se sugiere a los prestadores que al momento de utilizar esta modalidad, lo efectúen mediante videollamadas o videoconferencias, a fin de dar una adecuada respuesta sanitaria.

Así mismo, cada prestador deberá tener en cuenta en esta implementación, lo dispuesto en la Ley 26.529 Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado.

Al igual que las prestaciones reguladas en el presente convenio, deberán ser registradas ante OSEP mediante el uso del SISAO y no exime de las obligaciones de efectuar la correspondiente Historia Clínica Prehospitalaria y emitir recetas conforme recetario de OSEP.

Se sugiere además, que al ser implementado este tipo de atención sin movilización de ambulancias ni tripulación, se considere una primera etapa donde se exima del cobro del coseguro aplicable al Código Verde.

### 8. CATEGORIA DEL TRASLADO

La Mesa Operativa de OSEP (MGO) definirá la categoría del traslado y en consecuencia, las condiciones que deberá reunir el móvil, las que se ajustaran a la normativa vigente.

Todos los traslados con medico (TCM) deberán ser autorizados por la Mesa de Gestión Operativa, caso contrario no serán reconocidos al prestador que lo realice.

### 9. CIRCUITO DE TRASLADO CON MEDICO

ACTOR- SECTOR	PROCESO
<b>Efectores Propios, Libre Elección, Delegaciones de OSEP o Institución</b>	Surge la necesidad. Medico confecciona Solicitud de Traslado con Medico (TCM) Se establece comunicación con MGO (Mesa de Gestión Operativa de OSEP) de 8 a 20 hs o con la Mesa Operativa que recepciona, gestiona y despacha los llamados al 0810 999 0042 de 20 a 8 hs. (prestador adjudicado por licitación).
<b>MGO</b>	Verifica categorización y requerimientos. Autoriza el pedido de traslado en SISAO. Carga en el Sistema de despacho asistido. Refuerza comunicación con la Mesa Operativa que tiene capitado el TCM Verifica el cumplimiento del TCM autorizado.
<b>Prestador de Traslado</b>	Realiza el TCM solicitado.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

<b>con Medico</b>	Confeciona Historia Clínica Prehospitalaria. Registra en SISAO y adjunta documentación de ser necesario. Se comunica con la MGO en caso de detectar dificultades.
<b>MGO</b>	Verifica prestación, registra y en caso de detectar desvíos, emite informe para auditoria Prehospitalaria de OSEP.

#### **10. CIRCUITO DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS PROGRAMADAS**

La MGO definirá la categoría de la solicitud y en consecuencia, las condiciones que debe cumplir la prestación ajustada a la normativa vigente en la materia.

<b>ACTOR- SECTOR</b>	<b>PROCESO</b>
<b>Afiliado, Efectores Propios, Libre Elección, o Delegaciones</b>	Surge la necesidad. Se comunica al 0810 999 0042
<b>Sistema de Despacho Asistido</b>	Toma la gestión de la llamada, verifica el registro del afiliado, clasifica el pedido, asigna la atención en el código que corresponda al prestador convenido. Comunica al prestador mediante sistema de despacho asistido. Si es necesario, puede apoyarse en la comunicación telefónica con el prestador asignado a fin de constatar recepción del pedido de atención.
<b>Prestador de urgencias y emergencias</b>	Realiza la atención del incidente. Confeciona Historia Clínica Prehospitalaria. Registra en SISAO y adjunta documentación de ser necesario. Se comunica con la MGO a fin de solicitar derivación de paciente o en caso de detectar dificultades.
<b>MGO</b>	Verifica prestación, registra y en caso de detectar desvíos, emite informe para auditoria Prehospitalaria de OSEP. Supervisa el proceso completo



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO II

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ZONA	AFILIADOS	PRESTADOR
CAPITAL	PRIMERA SECCIÓN	Z1	3661	SERPRISA
	SEGUNDA SECCIÓN	Z1	2722	ASISMIN
	TERCERA SECCIÓN	Z1	1506	SERPRISA
	CUARTA SECCIÓN	Z1	8250	ASISMIN
	QUINTA SECCIÓN	Z1	4065	SERPRISA
	SEXTA SECCIÓN	Z1	9260	SERPRISA
	SÉPTIMA SECC RESID PARQUE	Z1	20	SERPRISA
	OCTAVA SECCIÓN AEROPARQUE	Z1	41	SERPRISA
	NOVENA PQE GRAL SAN MARTÍN	Z1	22	SERPRISA
	DÉCIMA SECCIÓN LOS CERROS	Z1	40	SERPRISA
	ONCEAVA SECCIÓN	Z1	82	SERPRISA
	DOCEAVA SECCIÓN PEDEMONTE	Z1	39	SERPRISA
	SIN DATOS	Z1	707	SERPRISA
GODOY CRUZ	GDOR.BENEGAS	Z1	6736	ASISMIN
	CIUDAD	Z1	12109	ASISMIN
	LAS TORTUGAS	Z1	4178	ASISMIN
	PDTE SARMIENTO	Z1	3042	A TIEMPO



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	SAN FCO.DEL MONTE	Z1	1686	A TIEMPO
	VILLA HIPODROMO	Z1	10737	A TIEMPO
	VILLA JOVITA	Z1	61	A TIEMPO
	VILLA MARINI	Z1	1993	A TIEMPO
	VILLA DEL PARQUE	Z1	972	A TIEMPO
	TRAPICHE	Z1	1164	A TIEMPO
	SIN DATOS	Z1	368	A TIEMPO
GUAYMALLÉN	BERMEJO	Z1	3680	A TIEMPO
	BUENA NUEVA	Z1	2676	A TIEMPO
	CAPILLA DEL ROSARIO	Z1	2375	SERPRISA
	CNIA.SEGOVIA	Z1	843	A TIEMPO
	DORREGO	Z1	9845	ASISMIN
	EL SAUCE	Z1	1020	A TIEMPO
	GRAL.BELGRANO	Z1	213	A TIEMPO
	JESÚS NAZARENO	Z1	1449	ASISMIN
	KILOMETRO 11	Z1	411	A TIEMPO
	KILOMETRO 8	Z1	218	A TIEMPO
	LA PRIMAVERA	Z1	367	A TIEMPO
	LAS CAÑAS	Z1	530	A TIEMPO
	NUEVA CIUDAD	Z1	184	A TIEMPO
	PEDRO MOLINA	Z1	462	SERPRISA
	RODEO DE LA CRUZ	Z1	4168	SERPRISA
	SAN FCO.DEL MONTE	Z1	1484	A TIEMPO
	SAN JOSÉ	Z1	8317	A TIEMPO
	SIN DATOS	Z1	84	A TIEMPO



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	LOS CORRALITOS	Z1	2321	A TIEMPO
	VILLA NUEVA	Z1	15197	SERPRISA
<b>JUNÍN</b>	CIUDAD	Z1	4034	ASISMIN
	LA COLONIA	Z1	2990	ASISMIN
<b>LAS HERAS</b>	CAPDEVILA	Z1	713	A TIEMPO
	CIUDAD	Z1	10999	SERPRISA
	EL ALGARROBAL	Z1	1677	A TIEMPO
	EL BORBOLLÓN	Z1	420	SERPRISA
	EL CHALLAO	Z1	7354	A TIEMPO
	EL PASTAL	Z1	83	A TIEMPO
	EL PLUMERILLO	Z1	5623	A TIEMPO
	EL RESGUARDO	Z1	2985	SERPRISA
	EL ZAPALLAR	Z1	4022	SERPRISA
	LA CIENEGUITA	Z1	2934	A TIEMPO
	PANQUEHUA	Z1	2899	A TIEMPO
	SIN DATOS	Z1	248	A TIEMPO
	<b>LUJÁN DE CUYO</b>	AGRELO	Z1	706
CARRODILLA		Z1	5414	ASISMIN
CHACRAS DE CORIA		Z1	3200	ASISMIN
CIUDAD		Z1	5012	ASISMIN
LA PUNTILLA		Z1	587	ASISMIN
LAS COMPUERTAS		Z1	458	ASISMIN
LOS BARRIALES		Z1	6	ASISMIN
MAYOR DRUMMOND		Z1	2528	ASISMIN
PERDRIEL		Z1	2149	ASISMIN



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	SIN DATOS	Z1	65	ASISMIN
	VISTALBA	Z1	2416	ASISMIN
	PEDEMONTE	Z1	23	ASISMIN
<b>MAIPÚ</b>	CIUDAD	Z1	11557	ASISMIN
	COQUIMBITO	Z1	2806	ASISMIN
	CRUZ DE PIEDRA	Z1	640	ASISMIN
	FRAY LUIS BELTRÁN	Z1	2059	ASISMIN
	GRAL.GUTIÉRREZ	Z1	3894	ASISMIN
	GRAL.ORTEGA	Z1	114	ASISMIN
	LAS BARRANCAS	Z1	225	ASISMIN
	LUNLUNTA	Z1	422	ASISMIN
	LUZURIAGA	Z1	5395	ASISMIN
	RODEO DEL MEDIO	Z1	2448	ASISMIN
	RUSSELL	Z1	932	ASISMIN
	SAN ROQUE	Z1	1248	ASISMIN
	SIN DATOS	Z1	21	ASISMIN
	TRES ESQUINAS	Z1	53	ASISMIN
	VILLA SECA	Z1	133	ASISMIN
<b>RIVADAVIA</b>	CIUDAD	Z1	11138	ASISMIN
	SIN DATOS	Z1	69	ASISMIN
<b>SAN MARTIN</b>	CIUDAD	Z1	17936	ASISMIN
	PALMIRA	Z1	4940	ASISMIN
	SIN DATOS	Z1	78	ASISMIN
<b>SAN RAFAEL</b>	25 DE MAYO	Z1	426	ASISMIN



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

ATUEL NORTE	Z1	71	ASISMIN
CAÑADA SECA	Z1	756	ASISMIN
CAPITAN MONTOYA	Z1	200	ASISMIN
CIUDAD	Z1	30993	ASISMIN
CUADRO BENEGAS	Z1	611	ASISMIN
CUADRO NACIONAL	Z1	1557	ASISMIN
EL CERRITO	Z1	720	ASISMIN
EL MOLINO	Z1	119	ASISMIN
EL NIHUIL	Z1	215	ASISMIN
EL SOSNEADO	Z1	61	ASISMIN
GOUDGE	Z1	514	ASISMIN
ISLA DIAMANTE	Z1	268	ASISMIN
LA LLAVE	Z1	349	ASISMIN
LAS MALVINAS	Z1	257	ASISMIN
LAS PAREDES	Z1	1328	ASISMIN
PUNTA DE AGUA	Z1	84	ASISMIN
RAMA CAIDA	Z1	1092	ASISMIN
RINCÓN DEL ATUEL	Z1	33	ASISMIN
SALTO DE LAS ROSAS	Z1	344	ASISMIN
SIN DATOS	Z1	174	ASISMIN
TOLEDANO	Z1	260	ASISMIN
VILLA ATUEL	Z1	851	ASISMIN
<b>TOTAL DE AFILIADOS</b>	<b>Z1</b>	<b>306.241</b>	



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ZONA	AFILIADOS	PRESTADOR
GENERAL ALVEAR	BOWEN	Z2	1387	SEMA
	CANALEJAS	Z2	22	SEMA
	CARMENSA	Z2	210	SEMA
	CIUDAD	Z2	9187	SEMA
	CNIA.ALVEAR OESTE	Z2	518	SEMA
	COCHICO	Z2	13	SEMA
	CORRAL DE LORCA	Z2	13	SEMA
	EL CEIBO	Z2	34	SEMA
	EL DESVÍO	Z2	80	SEMA
	EL JUNCALITO	Z2	101	SEMA
	KILOMETRO 884	Z2	1	SEMA
	LA CALIFORNIA	Z2	5	SEMA
	LA ESCANDINA VA	Z2	102	SEMA
	LA MARZOLINA	Z2	145	SEMA
	LA MORA	Z2	4	SEMA
	LOS CAMPAMENTOS	Z2	30	SEMA
	LOS COMPARTOS	Z2	112	SEMA
	POSTE DE HIERRO	Z2	31	SEMA
	POZO HONDO	Z2	1	SEMA
	SAN PEDRO DEL ATUEL	Z2	144	SEMA
SIN DATOS	Z2	6	SEMA	
JUNÍN	ALGARROBO GRANDE	Z2	337	ASISMIN



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	ALTO VERDE	Z2	52	ASISMIN
	ING. GIAGNONI	Z2	269	ASISMIN
	LOS BARRIALES	Z2	1066	ASISMIN
	MEDRANO	Z2	356	ASISMIN
	MUNDO NUEVO	Z2	92	ASISMIN
	PHILLIPS	Z2	319	ASISMIN
	RODRIGUEZ PEÑA	Z2	239	ASISMIN
	SIN DATOS	Z2	19	ASISMIN
<b>LA PAZ</b>	CIUDAD	Z2	1929	ASISMIN
	DESAGUADERO	Z2	291	ASISMIN
	LA MENTA	Z2	14	ASISMIN
	LAS CHACRITAS	Z2	43	ASISMIN
	SIN DATOS	Z2	17	ASISMIN
	VILLA ANTIGUA	Z2	265	ASISMIN
	VILLA NUEVA	Z2	2541	ASISMIN
<b>LAS HERAS</b>	LAS CUEVAS	Z2	10	ASISMIN
	POLVAREDA	Z2	46	ASISMIN
	PUENTE DEL INCA	Z2	38	ASISMIN
	USPALLATA	Z2	1242	ASISMIN
	VILLA VICENCIO	Z2	27	A TIEMPO
<b>LAVALLE</b>	ASUNCIÓN	Z2	70	SERPRISA
	COLONIA ESTRELLA	Z2	8	SERPRISA
	COSTA DE ARAUJO	Z2	1626	SERPRISA
	EL CARMEN	Z2	24	SERPRISA
	EL CHILCAL	Z2	174	SERPRISA



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	EL PLUMERO	Z2	42	SERPRISA
	EL VERGEL	Z2	89	SERPRISA
	ING.GUSTAVO ANDRE	Z2	367	SERPRISA
	JOCOLI	Z2	682	SERPRISA
	LA PALMERA	Z2	73	SERPRISA
	LA PEGA	Z2	256	SERPRISA
	LAGUNA DEL ROSARIO	Z2	65	SERPRISA
	LAS VIOLETAS	Z2	88	SERPRISA
	PARAMILLO	Z2	25	SERPRISA
	SAN FRANCISCO	Z2	70	SERPRISA
	SAN JOSÉ	Z2	56	SERPRISA
	SAN MIGUEL	Z2	200	SERPRISA
	SIN DATOS	Z2	11	SERPRISA
	TRES DE MAYO	Z2	562	SERPRISA
	TULUMAYA (CIUDAD)	Z2	3724	SERPRISA
<b>LUJÁN DE CUYO</b>	EL CARRIZAL	Z2	332	ASISMIN
	POTRERILLOS	Z2	364	ASISMIN
	UGARTECHE	Z2	470	ASISMIN
<b>MALARGÜE</b>	AGUA BOTADA	Z2	17	ASISMIN
	AGUA ESCONDIDA	Z2	141	ASISMIN
	BARDAS BLANCAS	Z2	73	ASISMIN
	CARAPACHO	Z2	8	ASISMIN
	CIUDAD	Z2	9258	ASISMIN
	COIHUECO	Z2	9	ASISMIN
	EL ALAMBRADO	Z2	52	ASISMIN



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	EL CORTADERAL	Z2	13	ASISMIN
	EL MANZANO	Z2	35	ASISMIN
	LAS JUNTAS	Z2	96	ASISMIN
	LAS LOICAS	Z2	37	ASISMIN
	PATA MORA	Z2	8	ASISMIN
	RANQUIL	Z2	98	ASISMIN
	RIO BARRANCAS	Z2	3	ASISMIN
	RÍO GRANDE	Z2	16	ASISMIN
	SIN DATOS	Z2	18	ASISMIN
<b>RIVADAVIA</b>	ANDRADES	Z2	174	ASISMIN
	CAMPAMENTOS	Z2	896	ASISMIN
	EL MIRADOR	Z2	376	ASISMIN
	ING GIAGNONI	Z2	1	ASISMIN
	LA CENTRAL	Z2	357	ASISMIN
	LA LIBERTAD	Z2	481	ASISMIN
	LOS ÁRBOLES	Z2	126	ASISMIN
	MEDRANO	Z2	418	ASISMIN
	MUNDO NUEVO	Z2	134	ASISMIN
	REDUCCION DE ABAJO	Z2	249	ASISMIN
	REDUCCIÓN DE ARRIBA	Z2	71	ASISMIN
	SANTA MARIA DE ORO	Z2	375	ASISMIN
<b>SAN CARLOS</b>	CHILECITO	Z2	467	A TIEMPO
	CIUDAD	Z2	1994	A TIEMPO
	EUGENIO BUSTOS	Z2	2142	A TIEMPO
	LA CONSULTA	Z2	3493	A TIEMPO



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	PAREDITAS	Z2	683	A TIEMPO
	SIN DATOS	Z2	29	A TIEMPO
	TRES ESQUINAS	Z2	175	A TIEMPO
<b>SAN MARTIN</b>	ALTO SALVADOR	Z2	333	ASISMIN
	ALTO VERDE	Z2	730	ASISMIN
	BUEN ORDEN	Z2	839	ASISMIN
	CHAPANAY	Z2	347	ASISMIN
	CHIVILCOY	Z2	42	ASISMIN
	DIVISADERO	Z2	70	ASISMIN
	EL CENTRAL	Z2	139	ASISMIN
	EL ESPÍÑO	Z2	52	ASISMIN
	INGENIERO GIAGNONI	Z2	204	ASISMIN
	LA CHIMBA	Z2	15	ASISMIN
	MONTECASEROS	Z2	599	ASISMIN
	NUEVA CALIFORNIA	Z2	340	ASISMIN
	RAMBLON	Z2	83	ASISMIN
	TRES PORTEÑAS	Z2	412	ASISMIN
<b>SAN RAFAEL</b>	JAIME PRATS	Z2	225	ASISMIN
	MONTE COMAN	Z2	771	ASISMIN
	REAL DEL PADRE	Z2	1149	ASISMIN
<b>SANTA ROSA</b>	12 DE OCTUBRE	Z2	316	ASISMIN
	CIUDAD	Z2	338	ASISMIN
	EL MARCADO	Z2	55	ASISMIN
	LA COSTA	Z2	258	ASISMIN
	LA DORMIDA	Z2	1498	ASISMIN



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	LAS CATITAS	Z2	2251	ASISMIN
	ÑACUÑÁN	Z2	27	ASISMIN
	RAMBLON	Z2	3	ASISMIN
	SIN DATOS	Z2	17	ASISMIN
	VILLA CABECERA	Z2	1047	ASISMIN
<b>TUNUYÁN</b>	CAMPO DE LOS ANDES	Z2	87	A TIEMPO
	CIUDAD	Z2	9778	A TIEMPO
	COLONIA LAS ROSAS	Z2	633	A TIEMPO
	COSTA ANZORENA	Z2	8	A TIEMPO
	EL MANZANO	Z2	5	A TIEMPO
	EL TOTORAL	Z2	71	A TIEMPO
	LA PRIMAVERA	Z2	73	A TIEMPO
	LAS PINTADAS	Z2	60	A TIEMPO
	LOS ÁRBOLES	Z2	38	A TIEMPO
	LOS CHACAYES	Z2	27	A TIEMPO
	LOS SAUCES	Z2	136	A TIEMPO
	SIN DATOS	Z2	58	A TIEMPO
	VILLA SECA	Z2	107	A TIEMPO
	VISTA FLORES	Z2	1084	A TIEMPO
<b>TUPUNGATO</b>	ANCHORIS	Z2	33	A TIEMPO
	CIUDAD	Z2	3981	A TIEMPO
	CORDON DEL PLATA	Z2	342	A TIEMPO
	EL PERAL	Z2	170	A TIEMPO
	EL ZAMPAL	Z2	48	A TIEMPO
	GUALTALLARY	Z2	79	A TIEMPO



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	LA ARBOLEDA	Z2	211	A TIEMPO
	LA CARRERA	Z2	11	A TIEMPO
	SAN JOSÉ	Z2	396	A TIEMPO
	SANTA CLARA	Z2	15	A TIEMPO
	SIN DATOS	Z2	2	A TIEMPO
	VILLA BASTIA	Z2	497	A TIEMPO
	ZAMPALITO	Z2	15	A TIEMPO
	ZAPATA	Z2	7	A TIEMPO
	<b>TOTAL DE AFILIADOS</b>	<b>Z2</b>	<b>83.391</b>	

Así mismo se informa que el prestador Serprisa, cede en favor del prestador a A Tiempo, a partir del 01/08/2022, las cápitas correspondientes a las zonas de Capdevila y Sin Datos, ambas ubicadas en el Departamento de Las Heras.

**INCREMENTO EN BASE A LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN**

Prestador	Cantidad de Afiliados.		Total	Valorización desde AGOSTO / 2022		Importe Mensual
	Zona 1	Zona 2		\$ Z1	\$ Z2	
<b>ASISMIN</b>	182268	36051	218319	\$11.307.906,72	\$2.886.243,06	\$14.194.149,78
<b>ATIEMPO</b>	63902	26982	90884	\$3.964.480,08	\$2.160.178,92	\$6.124.659,00
<b>SERPRISA</b>	60071	8212	68283	\$3.726.804,84	\$657.452,72	\$4.384.257,56
<b>SEMA</b>	0	12146	12146	\$0,00	\$972.408,76	\$972.408,76
<b>Total</b>	<b>306241</b>	<b>83391</b>	<b>389632</b>	<b>\$18.999.191,64</b>	<b>\$6.676.283,46</b>	<b>\$25.675.475,10</b>



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº4285014-22,Actualización y Modif. Conv.Prehospitalario

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>4585014-EE-2022</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------